



**AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA,**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 94 de fecha 03.03.2026, mediante el cual se solicita efectuar devolución por un monto total de **\$ 83.461**, a contribuyente SRA, VANESSA ALVAREZ GAC, por el pago de permiso circulación año 2026, el cual era un monto de **\$ 367.461**, pero por error involuntario fue cobrado el año 2025 por un monto de **\$ 83.461** No obstante este monto no era el correcto por tanto, es necesario la debida devolución de la diferencia existente.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

DECRETO :

AUTORIZASE proceder con la devolución de Patente Comercial a contribuyente SRA, VANESSA ALVAREZ GAC. RUT [REDACTED], Banco Estado, Cuenta Corriente N° 38500009125 mediante transferencia por un monto total de **\$ 83.461.-**

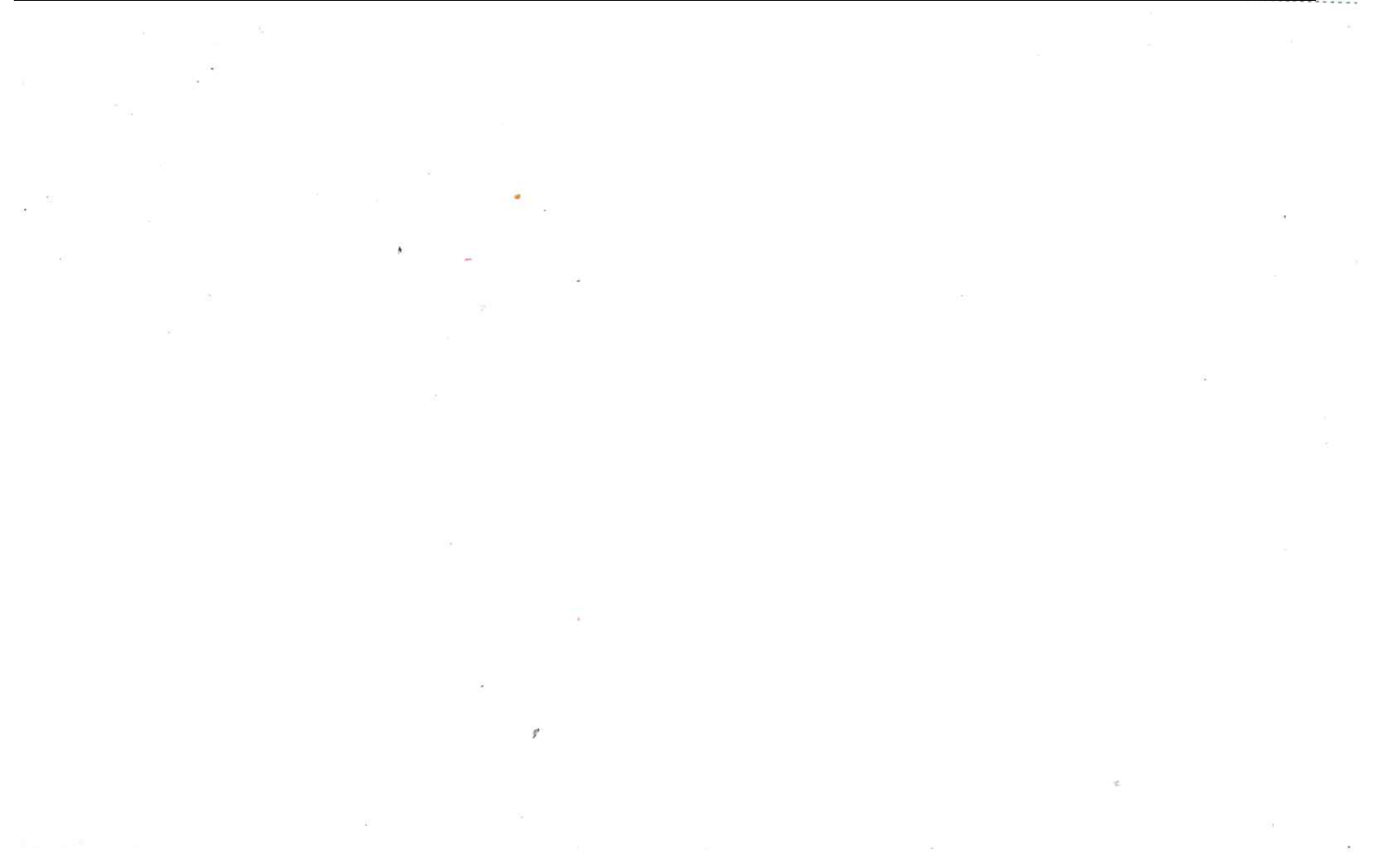
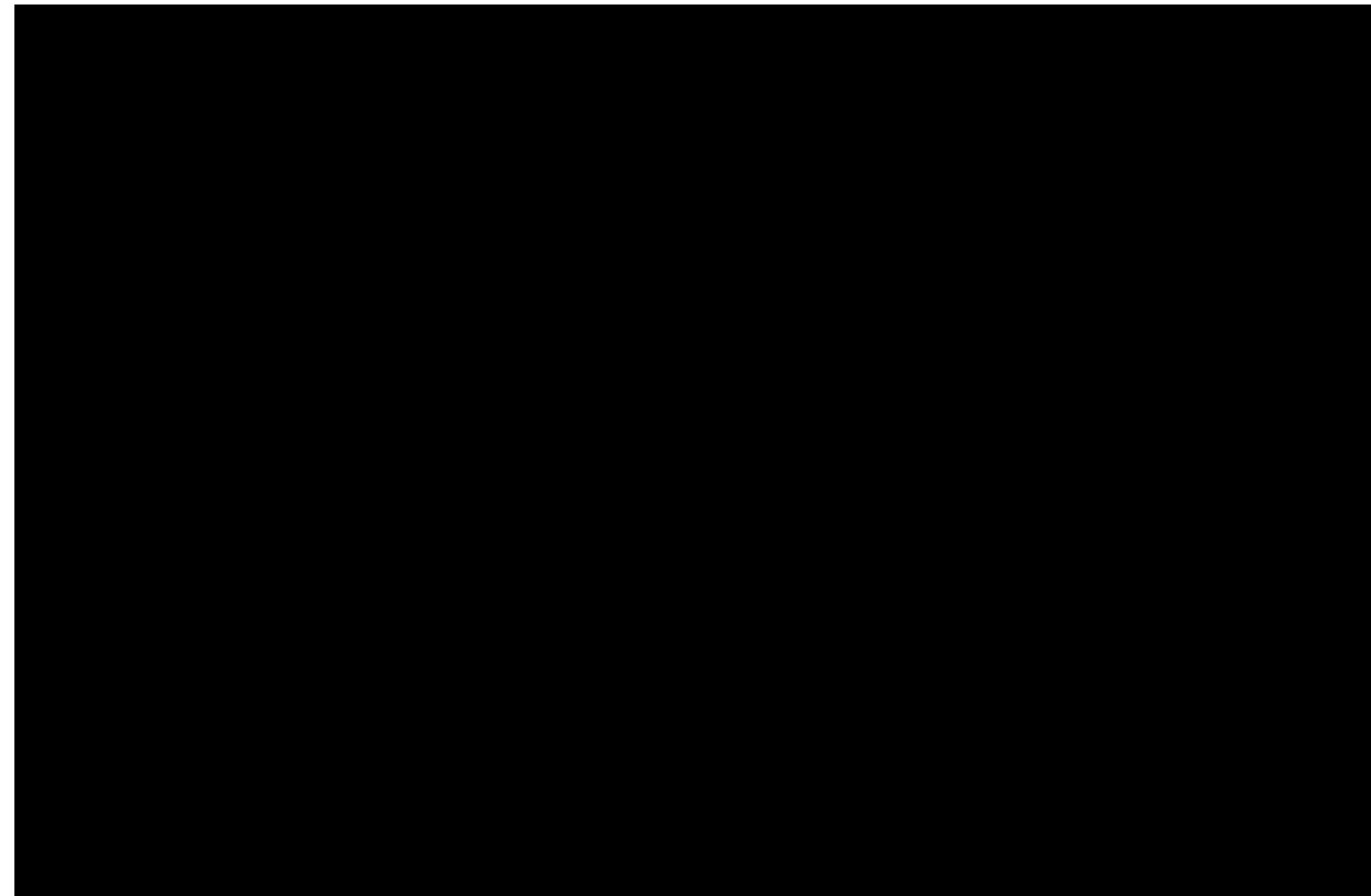
IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal **215-26-01 “devoluciones gestión interna”**. Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.





Alhué, Encanto y Tradición

